Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

000050

CONTRATO N.°

CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/22

ID Nº 408.417

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA-AD REFERÉNDUM"

CONTRATISTA:

SDA PARAGUAY S.A.

AÑO: 2022

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC 80017709-6 domiciliada en Mcal. López 347-Lambare, de la ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS** con Cedula de Identidad Nº 3.385.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - AD- REFERÉNDUM-ID N°408.417, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Contratación Directa N° 09/22 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - AD-REFERÉNDUM ID N°408.417,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir e compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - AD- REFERÉNDUM ID N°408.417.**

AÑO	TIPO	SUB	PRY	OBJETO DE GASTO	FUENTE	FIN	MONTO
2022	1	0	1	543	30	1	15.600.000
2022	1	0	1	534	30	1	9.900.000
TOTAL							25.500.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/22 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA – AD REFERÉNDUM –ID N° 408.417**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2726/2022 de fecha 21 de octubre de 2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

000050

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	BENQ	CHINA	UNIDAD	2	4.950.000	9.900.000
3	NOTEBOOK	HP	CHINA	UNIDAD	2	7.800.000	15.600.000
Monto total Gs.							25.500.000

El monto total asciende a la suma de: Gs 25.500.000(Guaraníes veinticinco millones quinientos mil) IVA Incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 del mes de noviembre del año 2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
SDA PARAGUAY S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Proveedor	Rectora